

Quito, 28 de marzo de 2016

Señores Accionistas.-

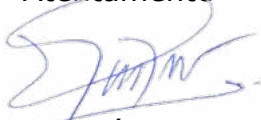
El 2015 fue un año marcado por varios acontecimientos políticos, económicos y sociales, entre ellos la aprobación de varias leyes: Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera y Enmiendas a la Constitución.

En temas regulatorios se aprobó las reformas introducidas por Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera No. 13, publicada en el Registro Oficial 413 del 10 de Enero del 2015, la cual establece entre otras la "...Prestación de servicios a un mismo sujeto calificado.- Las calificadoras de riesgos inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores podrán prestar sus servicios a un mismo ente calificado durante períodos consecutivos de hasta tres años, cumplidos los cuales solo podrán prestarlos a la misma entidad después de transcurrido un plazo igual al número de años en los cuales ofreció sus servicios en forma consecutiva a la entidad calificada, contados desde la última fecha en que efectuó la calificación de riesgos a dicha entidad..." así también "Las calificadoras de riesgo y las auditores externas que tengan contratos vigentes debidamente protocolizados, sustentados en autorizaciones de las juntas generales u organismos que haga sus veces, suscritos con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, por plazos superiores al límite máximo de tres años previstos en dicha Ley, podrán seguir prestando los servicios detallados en dichos contratos hasta el 31 de diciembre de 2015."

Para PCR – Ecuador la aprobación de la resolución JPMF No. 13 causó un gran impacto comercial ya que al cierre del 2015, se contaba con 118 contratos suscritos con diversos clientes de mercado de valores, de estos, 42 debieron ser finiquitados al 31 de diciembre de 2015 por la aplicación de la normativa.

La administración ha venido trabajando en mejorar el índice de rotación del personal, fortalecer al equipo de análisis, distribuir adecuadamente los cronogramas de trabajo, seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos con los clientes y la atención personalizada a los requerimientos de los organismos de control; lo cual redundará en beneficios para nuestros clientes internos y externos, y para los accionistas.

Atentamente



Luis López G.
GERENTE GENERAL